







COPLADE/CG/87-60/2020 VALIDACIÓN DE PMD

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de septiembre de 2020

C. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL CHIMALAPA

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Validación de su Plan Municipal de Desarrollo, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-2020-2022/265

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo/plan-municipal

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SUFRACIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

ING. JORGE TOLEDO LUIS

COORDINACIÓN GENERAL BEL COMITE ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

C..c.p. Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento. Mtro. Marco A. Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin